



## Procedimiento COMUNICACIÓN:

**Artículo 69. Declaración responsable y comunicación. Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**

.../...

2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por **comunicación** aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos **o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho**.

3. Las declaraciones responsables y las **comunicaciones permitirán**, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

.../...

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una **comunicación**, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la **documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación**, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

**Artículo 95 y 107 Decreto 143/2015 y Artículo 21.4 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para otorgar licencias urbanísticas y ambientales y figuras afines.**

**Artículo 95 Decreto 143/2015. Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010**

a) Memoria descriptiva del espectáculo o actividad a la que se destinará la instalación, con inclusión de los datos del titular, justificación del emplazamiento propuesto e incidencia de la instalación en el entorno.  
b) Memoria técnica constructiva.  
c) Memoria de medidas contra incendios.  
d) Memoria del sistema y cálculo de evacuación.  
e) Memoria de instalaciones eléctricas.  
f) Documentación gráfica.  
g) Plan de autoprotección, o, en su caso, Plan de actuación ante emergencias.  
*Acreditación del seguro de responsabilidad civil que deberán comprender desde la fecha de inicio hasta la de la finalización de la actividad.*

- *Certificado final de la instalación con una antelación mínima de 3 días al inicio de la actividad que deberán comunicar mediante la remisión de correo electrónico a: [brigada.aperturas@alicante-ayto.es](mailto:brigada.aperturas@alicante-ayto.es)*

**Artículo 107 Decreto 143/2015 Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010**

1. Para el otorgamiento de la licencia de apertura de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables que constituyan **atracciones feriales dotadas de elementos mecánicos o despleables**, tales como carruseles, norias, montañas rusas o similares, deberá acompañarse .../...

a) Un proyecto técnico de la atracción suscrito por facultativo competente o elaborado y suscrito por empresa con calificación de Organismo de Certificación Administrativa (OCA) en el que se justifiquen las adecuadas medidas de seguridad, higiene y comodidad, de acuerdo con los requerimientos contenidos en este Reglamento.

- *Concluida la instalación y antes de su puesta en funcionamiento, deberá aportar Certificado de Montaje suscrito por técnico competente, o por O.C.A., que acredite que las instalaciones reúnen las medidas necesarias de seguridad y solidez en todos sus elementos.*
- *Acreditación del seguro de responsabilidad civil.*

Modelo 06.1- Comunicación.